Agencia de Servicios de Salud en el Hogar
Conjunto de Información de Evaluación y Resultados (OASIS)

DECLARACION DE LOS DERECHOS DE PRIVACIDAD DE LOS PACIENTES

Como paciente de servicios de salud en el hogar, usted tiene los derechos de privacidad listados a continuación.

- **Usted tiene derecho a saber por qué nosotros necesitamos hacerle preguntas.**

  La ley requiere que nosotros recaudemos la información sobre su salud para asegurar:
  1) que usted obtenga cuidados de salud de calidad, y
  2) que los pagos para los pacientes de Medicare y Medicaid sean los correctos.

- **Usted tiene derecho a que la información sobre el cuidado de su salud se mantenga en forma confidencial.**

  Puede ser que le pidamos que nos de información sobre usted para poder saber que tipo de servicios de cuidado de la salud en el hogar es el mejor para usted.
  Nosotros mantenemos todo lo que sabemos sobre usted en forma confidencial.
  Esto significa que sólo aquellos que están legalmente autorizados a saber, o que tienen una necesidad médica de saber, verán su información personal de salud.

- **Usted tiene derecho a rehusarse a contestar preguntas.**

  Puede ser que nosotros necesitemos su ayuda para recaudar la información sobre su salud.
  Si usted elige no contestar, nosotros completaremos la información lo mejor que podamos.
  No es necesario que usted conteste todas las preguntas para obtener los servicios.

- **Usted tiene derecho a revisar su información personal de salud.**

  - Nosotros sabemos lo importante que es que la información que obtenemos sobre usted sea correcta. Si usted cree que cometimos un error, pídanos que lo corrijamos.

  - Si no está satisfecho con nuestra respuesta, usted puede pedirle a la Administración Para el Financiamiento de Servicios de Salud, la agencia federal de Medicare y Medicaid, que corrija su información.

Usted le puede pedir a la Administración para el Financiamiento de Servicios de Salud ver, revisar, copiar o corregir la información personal de su salud que la agencia Federal mantiene en su sistema de archivos OASIS de la Agencia de Servicios de Salud en el Hogar. Véase la parte de atrás de este aviso y obtenga la INFORMACION PARA PONERSE EN CONTACTO. Si usted quiere una descripción más detallada sobre sus derechos de privacidad, lea la parte de atrás de este aviso: DECLARACION DEL ACTA DE PRIVACIDAD - ARCHIVOS DEL CUIDADO DE LA SALUD.

Este es un aviso aprobado por Medicare & Medicaid.

Administración para el Financiamiento de Servicios de Salud

Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos

Declaración del Acta de Privacidad -Archivos del cuidado de la Salud.

Esta declaración le da a usted el consejo requerido por ley (el Acta de Privacidad de 1974).

Esta declaración no es un formulario de consentimiento. No será usado para publicar información o para utilizar la información sobre el cuidado de su salud.

I. Autoridad para la recolección de su información, incluyendo su número del seguro Social, y si se le requiere a usted que provea información para esta evaluación.
Secciones 1102(a), 1154, 1861(o), 1861(z), 1863, 1864, 1865, 1871, 1891(b) del Acta del Seguro Social.

Las agencias de servicios de salud en el hogar participantes de Medicare y Medicaid deben realizar una evaluación completa que refleje exactamente el estado de su salud actual e incluir la información que puede ser usada par demostrar su progreso hacia sus metas de salud. La agencia de servicios de salud en el hogar debe usar el "Conjunto de información de Evaluación y Resultados" (OASIS) al evaluar su salud. Para hacer esto, la agencia debe obtener información de cada paciente. Esta información es usada por la Administración para el Financiamiento de Servicios de Salud (HCFA, la agencia federal de Medicare & Medicaid) para asegurarse que la agencia de servicios de salud en el hogar reune las normas de calidad y le brinda al paciente los cuidados de salud apropiados. Usted tiene derecho a rehusarse a proveer la información para la evaluación a la agencia de servicios de salud en el hogar. Si su información es incluida en una evaluación, está protegida bajo el Acta federal de Privacidad de 1974 y por el sistema de archivos del Conjunto de Información de Evaluación y Resultados de la Agencia de Servicios de Salud en el Hogar" (OASIS de la HHA). Usted tiene el derecho a ver, revisar, y pedir la corrección de su información que se encuentra en el sistema de archivos OASIS de la Agencia de Servicios de Salud en Hogar.

II. Propósito Principal Para el Que se Intenta Usar Su Información

La información que se ha colectado se ingresará al sistema Nº 09-70-9002 del Conjunto de Información de Evaluación y Resultados de la Agencia de Servicios de Salud en el Hogar (OASIS de la HHA). La información del cuidado de su salud ingresada al sistema de archivos OASIS de la Agencia de Servicios de Salud en Hogar será utilizada para los siguientes propósitos:

- apoyar los litigios que en los que está comprometida la Administración para el Financiamiento de Servicios de Salud;
- apoyar las funciones reguladoras, de reembolso y de pólizas desarrolladas por la Administración para el Financiamiento de Servicios de Salud o por un contratista o consultor;
- estudiar la efectividad y calidad del cuidado provisto por esas agencias del servicios de salud en el Hogar;
- encuestar y certificar a las agencias del servicios de salud en el hogar de Medicare y Medicaid;
- proveer ayuda para el desarrollo, validación y refinamiento de un posible sistema de pago de Medicare;
- permitir a los reguladores proveer a las agencias del servicios de salud en el hogar datos para las actividades internas de mejoramiento de la calidad;
- apoyar la investigación, evaluación y proyectos epidemiológicos relacionados con la prevención de

enfermedades o incapacidades, o la restauración o mantenimiento de la salud, y para los proyectos relacionados con los pagos de los cuidados de la salud; y

- apoyar los requerimientos constituyentes realizados a los representantes del Congreso.

III. Usos de Rutina

Estos "Usos de Rutina" especifican las circunstancias bajo las cuales la Administración para el Financiamiento de Servicios de Salud deben emitir su información desde el Sistema de Archivos OASIS de la Agencia de Servicios de Salud en Hogar sin su consentimiento. Cada posible receptor debe acordar por escrito que aseguran la continuidad de la confidencia y seguridad de su información. La revelación de la información puede ser hecha a:

1. el Departamento de Justicia federal para litigios que involucran a la Administración Para el Financiamiento de Servicios de Salud;

2. los contratistas o consultores que se encuentran trabajando para la Administración Para el Financiamiento de Servicios de Salud ayudando en la realización de un servicio relacionado con este sistema de archivos y necesitan acceso a estos expedientes para realizar esta actividad;

3. una agencia de un gobierno Estatal para los propósitos de determinar, evaluar, y/o examinar los costos, efectividad y/o calidad de los servicios de cuidado de la salud provistos en el Estado; para el desarrollo y operación de los sistemas de reembolso de Medicaid; o para la administración de los programas de las agencias de servicios de salud en el hogar dentro del Estado;

4. otra agencia Federal o Estatal para contribuir con la precisión de las operaciones de seguros de salud de la Administración Para el Financiamiento de Servicios de Salud (pagos, tratamiento y cobertura) y/o para apoyar a las agencias Estatales en la evaluación y monitoreo del cuidado provisto por las agencias de servicios de salud en el hogar;

5. una Organización de Revisión de Normas Profesionales, para realizar las funciones de los Títulos XI o Título XVIII relacionados con la evaluación y mejoramiento de la calidad de los cuidados provistos por las agencias de servicios de salud en el hogar;

6. un individuo u organización para una investigación, evaluación o proyecto epidemiológico relacionado con la prevención de enfermedades o incapacidades, la restauración o mantenimiento de la salud, o proyecto relacionado con los pagos;

7. la oficina de un congresista en respuesta a una investigación de un constituyente pedida en forma escrita por el constituyente cuyo expediente es el mantenido.

IV. Las Consecuencias Personales, Si Usted No Provee La Información

La agencia de servicios de salud en el hogar necesita la información contenida en el Conjunto de información de Evaluación y Resultados para darle a usted un cuidado de calidad. Es importante que la información sea correcta. La información incorrecta podría resultar en un error en el pago.

También si la información es incorrecta, podría hacer muy dificil asegurar que la agencia le está brindando servicios de calidad. Si usted elige no proveer información, no existe un requerimiento federal para que la agencia de servicios de salud en el hogar se niegue a brindarle los cuidados.

NOTA: Esta declaración puede ser incluida en el paquete de admisión para el ingreso de las nuevas agencias de servicios de salud en el hogar. Las agencia de servicios de salud en el hogar pueden **pedirle** a usted o a su representante que firme esta declaración para documentar que ésta le fue entregada. **Su firma no es un requerimiento**. Si usted o su representante firma la declaración, la firma significa meramente que usted recibió la misma. Usted o su representante debe ser provisto con una copia de este documento.

Información Para Ponerse en Contacto

Si usted desea pedirle a la Administración Para el Financiamiento de Servicios de Salud ver, revisar, copiar o corregir su información personal de salud que la agencia Federal mantiene sobre usted en su sistema de archivos OASIS de la Agencia de Servicios de Salud en Hogar:

Llame al 1-800-638-6833, y solicite ayuda para contactar al gerente de sistemas OASIS de la Agencia de Servicios de Salud en Hogar.
TTY para los incapacitados del oído y del habla: 1-800-820-1202.